



YERBA BUENA,

29 MAY 2017

Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán
DECRETO: N° 239

VISTO: El Contrato suscripto el 03/05/2017 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Noelia Stefanía Marino, D.N.I. N° 32.110.765; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se alquila un (1) Camión Marca Ford, Dominio WQC-273, afectado a la prestación de servicios oficiales de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, con vigencia por el período 01/09/2016 al 31/07/2017, prorrogable automáticamente por igual período de duración, salvo que cualquiera de las partes de forma expresa hiciere constar lo contrario con un aviso de 30 (treinta) días de antelación;

Que en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler la suma mensual de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil) durante el período 01/09/2016 al 31/01/2017 y \$ 29.000.- (peso veintinueve mil) a partir del 01/02/2017 y hasta el 31/07/2017;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 7.251-M17(I)-S-16, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Secretaría de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Jefatura de Contaduría General, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 28 (pie) dispone la emisión del acto administrativo, especificando las medidas a disponerse en el mismo;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 03/05/2017 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Noelia Stefanía Marino, D.N.I. N° 32.110.765, con domicilio en calle Catamarca 571, B° Marti Coll, Yerba Buena, Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período 01/09/2016 al 31/07/2017, prorrogable automáticamente por igual período de duración, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: Por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente deberá disponerse lo necesario para que la Sra. Marino dé cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato que se aprueba en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la interesada a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA